



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-79686039-APN-INIDEP#MAGYP DELEGA FACULTADES CORRESPONDIENTES AL TITULAR DE LA UNIDAD DE INTEGRIDAD- IMPLEMENTACIÓN COMPLIANCE - INIDEP - 2020

---

VISTO el Expediente N° EX-2020-79686039-APN-INIDEP#MAGYP, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 1° de la RESOL-2022-279-APN-INIDEP#MEC, de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó el “Plan de Integridad y Cumplimiento” cuya finalidad es promover, capacitar y difundir los principios y valores de la ética pública dentro del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, para lo cual fue creada la “Unidad de Integridad” en el ámbito de la Dirección del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, la que tendrá el Objetivo General y las Acciones detalladas en el Anexo II (IF-2022-135543489-APN-INIDEP#MEC) de la misma.

Que, por el Artículo 3° de la citada Resolución, se designó como Titular de la Unidad de Integridad en el ámbito de la Dirección del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO al Licenciado Gabriel Marcelo FLORES (M.I. N° 26.498.326), en su carácter de Director de Recursos Humanos del organismo, y se autorizó la delegación de las facultades que otorga dicha designación.

Que, atento al cúmulo de tareas y actividades laborales que implica el desempeño del cargo ocupado, y en pos de un mejor funcionamiento y desempeño de la Unidad de Integridad, es conveniente delegar las facultades correspondientes al Titular de la misma sin que ello implique prórroga de competencia alguna, debiendo la persona designada informar y responder por las acciones a desarrollar al titular de la Dirección de Recursos Humanos y Organización del INIDEP.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades otorgadas por la Decisión Administrativa 305 de fecha 21 de marzo de 2022.

Por ello,

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Deléganse las facultades correspondientes al Titular de la Unidad de Integridad, creada por RESOL-2022-279-APN-INIDEP#MEC, a la Dra. Carina Marcela LUCHINI (M.I. N° 18.367.960), la que deberá informar de manera trimestral a la Dirección de Recursos Humanos del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO el desarrollo y grado de avance de las actividades desarrolladas y con el alcance expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.